

Asunto: AVISO a CLIENTES de GESTION5 y CONTA5 SQL con obligatoriedad de Implantar el SII Suministro Inmediato de Información a la AEAT el 1 JULIO 2017



Cuenca, 28 de febrero de 2017

Asunto: IMPLANTACION del S.I.I.

Con el fin de informar y divulgar toda la información relativa al SII, **rogamos nos comuniquen si su empresa está en alguno de estos grupos de clasificación a efectos de IVA.**

P&G INFORMATICA como entidad colaboradora de la AEAT para la gestión informatizada de ficheros electrónicos, realizará en breve las pruebas de integración en nuestro programa **CONTA5 SQL.**

La plataforma de la AEAT para la incorporación de estos datos está ya en sus últimos preparativos y en breve se podrán iniciar las pruebas de operatividad. Como entidad colaboradora, tenemos un acceso específico a la plataforma para realizar los test de operatividad para la homologación de la conexión de los registros contables.

Fechas:

- Durante los meses de MAYO y JUNIO las empresas podrán realizar las pruebas de envío con la AEAT
- El 1 de JULIO. Inicio de Envío Real. Comienza la declaración del IVA a través de la sede electrónica de la AEAT.

Por tanto comuníquenos su situación para planificar la implantación y pruebas con su empresa. Las empresas relacionadas recibirán información y atención específica para la correcta implantación.

Reciba un cordial saludo,

Jesús Martínez.
Director Comercial.

Recordamos

1.1 ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

El proyecto SII va dirigido a todos aquellos sujetos pasivos que en la actualidad están haciendo la liquidación mensual del impuesto sobre el valor añadido (IVA). Estos son:

- Inscritos en el REDEME, Registro de Devolución Mensual del IVA.
- Grandes empresas con facturación superior a 6 millones de €.
- Grupos de entidades.
- Régimen General.
- Sujetos pasivos que voluntariamente han decidido acogerse.

1.2 ¿A QUÉ LIBROS AFECTA?

- La obligación alcanza a estos cinco libros de registro del IVA:
 - Facturas Expedidas
 - Facturas Recibidas
 - Bienes de Inversión
 - Operaciones Intracomunitarias
 - Libro de registro de importes en metálico
- Recordamos que los antiguos Tickets (Factura simplificadas se consideran a todos los efectos facturas)

1 JUL
2017

SUMINISTRO INMEDIATO DE INFORMACIÓN

SII

1 DE JULIO DE 2017

Gestión actual del IVA (hasta 30 de junio de 2017)

	Autoliquidación Mod. 303 /322 / 3535	Presentación del modelo 390	Presentación del modelo 340	Presentación del modelo 347	Llevanza del libro de registro del IVA
REDEME	Mensual (Hasta el día 20)	Anual	Mensual (Hasta el día 20)	X	No inmediato
Grandes Empresas	Mensual (Hasta el día 20)	Anual	X	Anual	No inmediato
Grupos de IVA	Mensual (Hasta el día 20)	Anual	X	Anual	No inmediato
Régimen General	Mensual (Hasta el día 20)	Anual	X	Anual	No inmediato

Gestión electrónica con el SII (desde el 1 de julio de 2017)

	Autoliquidación Mod. 303 /322 / 3535	Presentación del modelo 390	Presentación del modelo 340	Presentación del modelo 347	Llevanza del libro de registro del IVA
REDEME (1)	Mensual (Hasta el día 30)	X	X	X	Automático e inmediato
Grandes Empresas (2)	Mensual (Hasta el día 30)	X	X	X	Automático e inmediato
Grupos de IVA	Mensual (Hasta el día 30)	X	X	X	Automático e inmediato
Régimen General (3)	Mensual (Hasta el día 30)	X	X	X	Automático e inmediato

(1) REDEME - Régimen de Devolución Mensual del IVA

(2) Con facturaciones anuales superiores a los 6 Millones de euros.

(3) Empresas que voluntariamente quieran acogerse al SII. Indicarlo en el Mod. 036 en Noviembre

Atentamente,



Jesús Martínez Pastor
Director comercial
direccion@gestion5.com